



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 30 OCT 2023

DECRETO N° P 4909



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 26 de octubre de 2023, enviado por Constanza Barraza, Administrativa Seguridad Publica.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido funcionario**, a personal municipal que se indican en el presente decreto alcaldicio, con fecha 30 de octubre, trasladar en móvil P.P.U: KRCX-98 "2 motos de seguridad ciudadana P.P.U: XDW-90 Y XDW-89 A Servicio técnico Honda", Ubicado en Av. Portales N.º 775. Comuna de Casablanca.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Álvaro Muñoz Rojas	16	Seguridad Publica
2	Cristofer Pacheco	16	Seguridad Publica

- II. **Cárguese** el gasto generado al Subtitulo 215.21.02.004.006 "Comisión de servicio en País Personal – Contrata", correspondiente al presupuesto municipal vigente.
- III. El presente cometido originara Gastos para la municipalidad por conceptos viáticos.

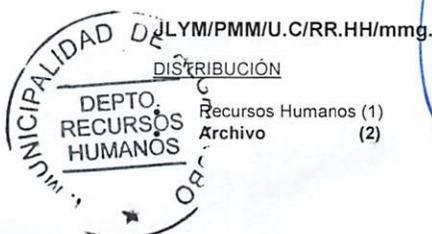
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
Fecha Reuapuon:	30 OCT. 2023
FECHA SALIDA:	31 OCT 2023
OBSERVACIÓN N°:	